



BASES DEL CONCURSO LAVA 2026 “TALENTO EMERGENTE CON FUERZA DE VOLCÁN”

I. CONVOCATORIA

La Ilustre Municipalidad de Puerto Varas invita a jóvenes de la comuna a participar en el Festival LAVA 2026, certamen musical orientado a promover el desarrollo artístico, la participación comunitaria y la puesta en valor del talento emergente.

El evento se realizará los días 20 y 21 de febrero de 2026, en el marco de la Semana Puertovarina, en la Costanera de Puerto Varas.

II. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la creación y visibilización del talento musical juvenil de la comuna de Puerto Varas, fortaleciendo el protagonismo de jóvenes solistas y bandas mediante su participación activa en un espacio cultural inclusivo, que fomente la expresión artística, la identidad local y el desarrollo integral de las juventudes.

III. SOBRE LA PARTICIPACIÓN

3.1 Requisitos

Podrán participar en el concurso “Festival LAVA 2026” quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a) Personas naturales, en calidad de solistas, que tengan entre 15 y 29 años cumplidos al cierre del período de inscripción y que acrediten residencia en la comuna de Puerto Varas, mediante alguno de los medios señalados en la letra d) del presente numeral.

b) Bandas o agrupaciones musicales, de hasta 6 integrantes, las cuales deberán ser inscritas por un/a representante, quien será responsable de la postulación y del vínculo con la organización, pudiendo o no ser integrante de la banda.

c) En el caso de bandas o agrupaciones musicales, al menos el 60% de sus integrantes deberá cumplir simultáneamente con los siguientes requisitos:

- tener entre 15 y 29 años cumplidos al cierre de la inscripción; y
- acreditar residencia en la comuna de Puerto Varas, conforme a lo dispuesto en la letra d) siguiente.

d) La residencia en la comuna de Puerto Varas deberá acreditarse mediante alguno de los siguientes documentos:

- Registro Social de Hogares vigente, en el cual conste domicilio en la comuna de Puerto Varas; o
- Certificado de residencia válido, emitido por la Junta de Vecinos correspondiente, con una antigüedad no superior a 6 meses.

e) El cumplimiento de los requisitos será verificado por la Comisión Organizadora, la cual podrá solicitar antecedentes adicionales en caso de estimarlo necesario.





f) El Concurso Festival LAVA 2026 está dirigido a proyectos musicales emergentes, entendiéndose por tales aquellos que no cuenten con inserción consolidada en circuitos comerciales de alcance regional, nacional o internacional, ni con difusión masiva profesionalizada.

La existencia de grabaciones, videos o canciones publicadas con anterioridad en plataformas digitales o redes sociales no constituirá causal de exclusión, siempre que dichas publicaciones no presenten un nivel significativo de alcance, monetización o difusión profesional sostenida, ni cuenten con respaldo de sellos discográficos, agencias de representación o distribución comercial formal.

3.2 Categorías

Cada participante deberá postular a una sola categoría, ambas asociadas exclusivamente a la presentación de canciones originales:

a) Categoría Solista: Dirigida a intérpretes individuales que presenten una canción de autoría propia, inédita o publicada.

b) Categoría Banda: Dirigida a agrupaciones musicales que presenten una canción de autoría propia, inédita o publicada.

IV. INSCRIPCIÓN

4.1 Modalidad de inscripción

La inscripción se realizará mediante el formulario oficial disponible en el sitio web www.ptovaras.cl y en las redes sociales institucionales.

4.2 Los postulantes deberán adjuntar:

- Datos personales completos.
- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Reseña musical breve (máx. 800 caracteres).
- Uno o dos videos interpretando canciones correspondientes a la categoría seleccionada.
- En caso de menores de edad, autorización firmada del apoderado.

4.3 Plazo de postulación

Las postulaciones se recibirán hasta el 18 de febrero de 2026 a las 12:00 horas. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Preselección

Un Jurado Preseleccionador evaluará los antecedentes y seleccionará cinco concursantes por categoría, que pasarán a la presentación en vivo.

5.2 Criterios de evaluación (preselección)

La preselección se realizará sobre la base del material audiovisual presentado por los postulantes. La Comisión Preseleccionadora evaluará exclusivamente canciones originales, aplicando criterios diferenciados según la categoría de postulación, conforme a lo siguiente:





a) Categoría Solista

La evaluación considerará los siguientes criterios:

- Autoría y propuesta creativa individual: claridad de la identidad artística personal y originalidad de la obra.
- Composición musical: estructura general de la canción, desarrollo melódico y coherencia formal.
- Letra y mensaje: calidad lírica, coherencia narrativa y relevancia del contenido.
- Dominio vocal o instrumental: afinación, ajuste rítmico, control técnico y claridad interpretativa.
- Pertinencia artística: adecuación de la propuesta a los objetivos del concurso.

b) Categoría Banda (Canción Original)

La evaluación considerará los siguientes criterios

- Propuesta musical colectiva: identidad sonora de la banda y originalidad del proyecto grupal.
- Arreglos y construcción musical: uso de instrumentos, armonías y desarrollo colectivo de la canción.
- Cohesión y coordinación grupal: sincronización rítmica, balance sonoro y comunicación musical entre los integrantes.
- Letra y mensaje: coherencia del contenido y su relación con la propuesta musical de la banda.
- Pertinencia artística: adecuación de la propuesta a los objetivos del concurso.

c) Cada criterio será calificado en una escala de notas de 1,0 a 7,0, con igual ponderación, determinándose el puntaje final de preselección mediante el promedio aritmético simple de las calificaciones obtenidas.

d) El puntaje final permitirá establecer un orden de prelación para la selección de los 5 solistas y bandas por categoría que pasarán a la presentación en vivo.

e) Las decisiones de la Comisión Preseleccionadora serán definitivas e inapelables.

VI. PRESENTACIÓN EN VIVO

6.1 Condiciones de presentación

Los finalistas se presentarán en vivo los días 20 y 21 de febrero de 2026.

Cada participante interpretará una sola canción, con una duración máxima de 5 minutos.

6.2 Aspectos técnicos

La Municipalidad proveerá sistema de amplificación y micrófonos. Los participantes deberán portar sus instrumentos, equipos y accesorios personales.

VII. JURADO DEL CONCURSO

7.1 Evaluación del Jurado en Presentación en Vivo

Durante las presentaciones en vivo, el Jurado del Concurso evaluará a los participantes de acuerdo con la categoría correspondiente, considerando criterios artísticos objetivos, conforme a las siguientes definiciones:

a) Categoría Solista

La evaluación del jurado considerará los siguientes criterios:





- Ejecución técnica individual: dominio vocal o instrumental del participante, considerando afinación, ritmo, control y precisión en la ejecución.
- Expresividad e interpretación artística: capacidad de transmitir la intención, emoción y carácter de la canción original.
- Presencia escénica individual: actitud, desplante y uso del espacio escénico en coherencia con la propuesta artística.
- Comunicación con el público: capacidad de generar atención, cercanía y conexión emocional durante la presentación.
- Dicción vocal y ajuste rítmico: claridad en la pronunciación y articulación del texto cantado, así como correcta cuadratura y sincronización rítmica durante la interpretación.

b) Categoría Banda

La evaluación del jurado considerará los siguientes criterios:

- Ejecución grupal: coordinación entre los integrantes, solidez rítmica, equilibrio sonoro y precisión en la ejecución conjunta.
- Interpretación colectiva: coherencia expresiva, unidad artística y consistencia musical de la banda en la presentación de la canción original.
- Dinámica escénica grupal: interacción entre los integrantes, uso del espacio escénico y desplante del conjunto durante la presentación.
- Impacto en el público: capacidad de generar energía, atención y respuesta colectiva en la audiencia.
- Claridad vocal y ajuste rítmico: correcta pronunciación y articulación del texto cantado, así como sincronización rítmica adecuada entre voz e instrumentos.

7.2 Escala de evaluación y determinación de resultados

a) Cada criterio será calificado por el jurado mediante una escala de notas de 1,0 a 7,0.

b) Todos los criterios tendrán igual ponderación, determinándose el puntaje final de cada participante mediante el promedio aritmético simple de las calificaciones otorgadas por los integrantes del jurado.

c) El resultado final de cada categoría se establecerá conforme al puntaje promedio obtenido en la evaluación en vivo.

d) La votación del público, en caso de realizarse, tendrá carácter exclusivamente referencial, sin incidencia directa en el puntaje ni en la determinación de los lugares.

e) Las decisiones del Jurado del Concurso serán definitivas e inapelables.

7.3 Inhabilidades

No podrán participar en el Concurso Festival LAVA 2026:

a) Personas que mantengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con integrantes del jurado del concurso.

b) Funcionarios o funcionarias municipales que participen directamente en la organización, evaluación o ejecución del Festival LAVA 2026.





VIII. PREMIOS

8.1 Categoría Solista

- Primer lugar: grabación profesional de un tema y su videoclip, galvano artesanal, y gift card de \$700.000.
- Segundo lugar: galvano artesanal y gift card de \$500.000.
- Tercer lugar: galvano artesanal y gift card de \$300.000.

8.2 Categoría Banda

- Primer lugar: grabación profesional de un tema y su videoclip, galvano artesanal, y gift card de \$700.000.
- Segundo lugar: galvano artesanal y gift card de \$500.000.
- Tercer lugar: galvano artesanal y gift card de \$300.000.

IX. DERECHOS DE AUTOR Y USO DE IMAGEN

Los participantes serán responsables del uso legítimo de las obras interpretadas. Asimismo, autorizan el uso de su imagen, nombre y voz para fines de difusión institucional del Festival LAVA 2026, sin derecho a compensación económica.

X. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Los participantes deberán mantener una conducta respetuosa y cumplir las instrucciones de la organización. El incumplimiento podrá implicar descalificación.

XI. DISPOSICIONES GENERALES.

En el marco del Festival LAVA 2026, y tratándose de una actividad cultural financiada con recursos públicos, no se admitirán obras ni presentaciones que promuevan o inciten al odio, la violencia, la discriminación arbitraria, la vulneración de la dignidad de las personas o la comisión de conductas constitutivas de delito, conforme a la Constitución y la legislación vigente.

